

SIPP-CARI 2012 DR105(L)(SP)

Estimado Residente:

La Oficina del Censo realiza habitualmente una encuesta sobre la situación económica de las personas y las familias en los Estados Unidos. En esta encuesta hacemos preguntas sobre temas, tales como empleo, ingresos y participación en diferentes programas gubernamentales. La información que obtenemos de esta encuesta se utiliza para conocer más a fondo cómo las personas sufragan sus gastos diarios y como funcionan los programas gubernamentales.

Actualmente, estamos en el proceso de cambiar el diseño de esta encuesta para asegurarnos de que la misma continúe proveyendo una visión clara del bienestar económico de nuestro país. En los próximos días, un representante de campo de la Oficina del Censo, quien le mostrará una tarjeta de identificación oficial, lo(a) visitará. Este representante le hará preguntas sobre los temas que mencionamos anteriormente, pero esta vez las preguntas se harán de una manera diferente, utilizando un método que nunca antes hemos usado. Los resultados de este estudio se usarán para determinar cuán eficaz es la nueva forma de hacer las preguntas para obtener información.

Su participación es esencial para asegurar que los datos recopilados en este estudio sean completos y precisos. Aunque no se le penaliza por no contestar alguna pregunta en este estudio voluntario, cada pregunta que no conteste reduce sustancialmente la precisión de los resultados finales.

La sección 182 del título 13 del Código de los Estados Unidos nos autoriza a realizar este estudio. La sección 9 del título 13 estipula que toda la información sobre usted y su familia se debe mantener bajo estricta confidencialidad. Por ley, sólo podemos utilizar esta información para propósitos estadísticos y únicamente de una manera que no se pueda identificar ninguna información sobre usted, como individuo.

Al dorso de esta carta encontrará respuestas a las preguntas que se hacen con más frecuencia. Gracias por su cooperación.

Atentamente,

1Robert M. Groves
Director

1 ¿Por qué pide la Oficina del Censo esta información?

A pesar de que realizamos un censo de la población cada diez años, es necesario obtener cierto tipo de información con más frecuencia. Esta encuesta provee datos actuales sobre una variedad de temas importantes, tales como los cambios en los empleos, cobertura de seguros de salud y gastos médicos de las personas, el bienestar de niños y adultos, el estado del cuidado y manutención de niños, la planificación para el retiro y pensiones, la participación en programas gubernamentales, y otros tipos de información. Debido a que el país cambia con rapidez, es necesario obtener información actual para preparar programas efectivos. Los que establecen las normas en el gobierno y la empresa privada necesitan información económica actual para tomar decisiones informadas sobre los programas que afectarán a personas de todo nivel económico. Su participación voluntaria es esencial para asegurar que los resultados de esta encuesta sean completos y confiables.

¿Cómo me aseguro que la Oficina del Censo protegerá mi información?

La ley autoriza a la Oficina del Censo a obtener información para esta encuesta (sección 182 del título 13 del Código de los Estados Unidos). La sección 9 de esta ley nos obliga a mantener toda la información sobre usted y su hogar bajo estricta confidencialidad. La Oficina del Censo utilizará esta información solamente para propósitos estadísticos. Todas las personas que tengan acceso a sus respuestas estarán sujetas a ir a la cárcel, ser multadas hasta \$250,000, o ambos, si divulgan cualquier información que pudiera identificarlo a usted o a su hogar.

¿Cómo utilizará la Oficina del Censo la información que le proveo?

Como el Título 13 garantiza la confidencialidad de su información, la Oficina del Censo combinará la información que usted nos provea con la de otras personas para generar estadísticas. Para ser más eficiente, la Oficina del Censo intenta obtener la información que usted le haya proporcionado a otras agencias si usted ha participado en otros programas gubernamentales. El propósito de esto es ayudarnos a asegurar que sus datos estén completos y reducir el número de preguntas que le harán durante esta encuesta. Las mismas leyes de confidencialidad que protegen sus respuestas a esta encuesta, también protegen cualquier información adicional que recopilemos (sección 9 del título 13 del Código de los Estados Unidos). Si no desea que su información se combine con la información de otras agencias, le pedimos que se lo notifique al representante de campo al momento de ser entrevistado.

¿Cuánto tiempo tomará la encuesta?

Calculamos que tomará aproximadamente 60 minutos por persona para obtener la información. Esto incluye el tiempo que tomará leer las instrucciones, y completar y revisar las respuestas. Puede enviar sus comentarios sobre los estimados del tiempo que requiere la entrevista, o sobre cualquier otro aspecto de este proceso de colección de información, incluyendo sugerencias de cómo reducir el tiempo que toma la encuesta, a: Paperwork Reduction Project 0607-XXXX, U.S. Census Bureau, 4600 Silver Hill Road, Room 3K138, Washington, D.C. 20233. También puede

enviar sus comentarios por el correo electrónico a: <**Paperwork@census.gov**>; utilice la frase “Paperwork Project 0607-XXXX” como tema.

La Oficina de Administración y Presupuesto de los EE.UU. (OMB, por sus siglas en inglés) aprobó esta encuesta y le asignó el número de aprobación 0607-XXXX, el cual expira el XX de XXXXXXX del XXXX. El exhibir este número demuestra que la Oficina del Censo está autorizada a llevar a cabo esta encuesta. Por favor, incluya este número en cualquier correspondencia relacionado con esta encuesta.